

**RESOLUCIÓN DECANAL N°. 0156-FIA-UNAP-2023**

Iquitos, 24 de abril de 2023

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****VISTO:**

El oficio N° 0122-DEPIIA-FIA-UNAP-23, presentado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Resolución Decanal de Reingreso Regular 2023- I.

**CONSIDERANDO:**

Que, con oficio de visto, don Wilson Guerra Sangama, director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano autorizar el reingreso regular en el primer semestre académico 2023, de los estudiantes AARON VIDAL TUANAMA SEPULVEDA, AMANDA CRISTINA SEVILLANO MAYTAHUARI y JOSÉ MARIO VELA RIOS

Que, con Resolución del Consejo Universitario n° 060-2023-CU-UNAP, de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), en su Título V, Capítulo 17 - Reingresos, Artículos 71°, 72°, 73°, 74° y 75° establecen los requisitos para el reingreso a esta casa superior de estudios.

Que, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución Decanal, es procedente atender lo solicitado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, para que el estudiante pueda continuar con sus estudios.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

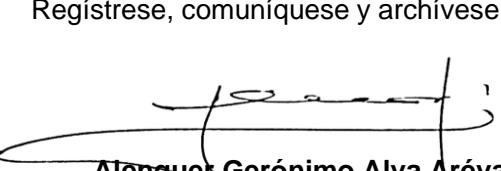
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **ACEPTAR** el **REINGRESO** en el Primer Semestre Académico 2023 a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

N°	DNI N°	Código Universitario N°	Apellidos y Nombres
1	62987217	21071B0488	AARON VIDAL TUANAMA SEPULVEDA
2	72546427	21071B0519	AMANDA CRISTINA SEVILLANO MAYTAHUARI
3	45451376	2124052	JOSE MARIO VELA RIOS

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese;

  
Alenguer Gerónimo Alva Arévalo  
DECANO  
Juan Alberto Flores Garazatúa  
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribución: DRAA, DEPIIA, ORSA, Interesado (03) y Archivo.